

Atención
Carlos Carabaña, N+ Focus
PRESENTE

Estimado Carlos Carabaña, en respuesta a tu solicitud de información sobre la problemática ambiental relacionada con algunas de las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental y las actividades prioritarias para su atención, te compartimos los siguientes datos.

Pregunta: En septiembre de 2021 se anunció la creación de un Comité Intersectorial entre Semarnat, Conacyt y Secretaría de Salud, denominado Grupo Permanente de Trabajo, para establecer una serie de Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental, con una serie de atribuciones de dicho Comité.

Respuesta: Es fundamental conocer los antecedentes del Convenio Marco de Coordinación que suscribió, el 21 de julio de 2021, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Esta información permitirá situar en un mejor contexto la atención institucional que se brinda a las zonas denominadas como “Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental”.

Antecedentes

El Toxitour México fue una caravana integrada por observadores nacionales e internacionales interesados en conocer la grave situación ambiental que padece hoy el país. Se trata de una iniciativa ciudadana que busca llenar el vacío documental que existe en torno a la devastación socioambiental. La conformaron científicos, periodistas, fotógrafos y académicos nacionales e internacionales, así como algunos parlamentarios europeos y una estadounidense. La caravana atravesó 2,637 km entre el 2 y el 9 de diciembre de 2019, y recogió información ciudadana y científica abundante. Visitó seis centros regionales de devastación ambiental emplazados en siete entidades del Eje Neovolcánico.

Los observadores establecieron contacto con científicos de la región y decenas de organizaciones comunitarias. A partir de testimonios vivenciales e investigaciones directas, fueron testigos de severos procesos de degradación ambiental y sanitaria de hábitats en los que viven cientos de miles o millones de

personas, procesos que son resultado del desarrollo urbanizador, industrial y agroindustrial nacido del llamado libre comercio.

El Toxitour visitó las comunidades de El Salto y Juanacatlán a orillas del río Santiago en Jalisco; la comunidad de Dolores Hidalgo en el corazón de la cuenca del río Lajas en Guanajuato; los parques industriales de Atitalaquia, Atotonilco y Apaxco en la región del río Tula y el río Seco en los estados de Hidalgo y México; las comunidades de Villa Alta y Tlaxcala en la región de los ríos Atoyac y Zahuapan; en la ciudad de Puebla: la puerta 3 de la planta industrial Volkswagen, la comunidad Santa María Zacatepec, el embarcadero de la presa Valsequillo y el Mercado Hidalgo; y, finalmente, la ciudad de Coatzacoalcos, que coincide con el puerto y los complejos petroquímicos ubicados en la desembocadura del río Coatzacoalcos al sur de Veracruz.

Con el objeto de atender las legítimas demandas de las comunidades que participaron en el movimiento del Toxitour, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología suscribieron, el 21 de julio de 2021, el Convenio Marco de Coordinación con el objeto establecer los mecanismos a efecto de formular y conducir políticas participativas de salud ambiental y restauración ecológica y ambiental encaminadas a proteger la salud humana y a restablecer el equilibrio ecológico en las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (RESA).

Pregunta: ¿Existe algún instrumento legal que dé certeza jurídica a dichas RESAs? ¿Hay algún documento que las declare oficialmente?

Respuesta: Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental es un concepto que se retoma del movimiento Toxitour. Bajo esta lógica, es el propio Convenio Marco de Coordinación, el instrumento jurídico que le da sustento. A través del Grupo Operativo del GCI se realizó la identificación de las siguientes RESA:

- Región de la Cuenca del Alto Río Santiago (Jalisco)
- Región de la Cuenca de la Independencia (Guanajuato)
- Región Tolteca, Cuenca del Río Tula, (Hidalgo y norte del Estado de México)
- Región de la Cuenca del Río Atoyac (Tlaxcala y Puebla)
- Región de la Cuenca del Acuífero Libres Oriental (Puebla)
- Región de la Cuenca del Río Coatzacoalcos (norte del Istmo de Tehuantepec y Jáltipan de Morelos, Veracruz)
- Región de la Cuenca del Río Lerma.

Pregunta: ¿Qué dotación presupuestal se ha realizado para dichas RESAs?

Respuesta: Los compromisos y obligaciones que se derivan de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente y

Recursos Naturales, la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se realizan con los recursos presupuestales corrientes que le son asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Pregunta: ¿Qué avances hay en los Planes de Trabajo Anuales que debe aprobar el Comité?

Respuesta: De parte del Sector Ambiental, las acciones institucionales que se han emprendido en las denominadas Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental son las siguientes:

Región Río Atoyac

La CONAGUA en coordinación con las comisiones estatales de agua de Puebla y Tlaxcala actualizó los inventarios de plantas de tratamiento e integraron 11 proyectos de alcantarillado y saneamiento.

La CONAGUA realizó un total de 70 visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento (36 en Puebla y 34 en Tlaxcala). Del total de visitas, se han calificado 28 actas de visitas con los siguientes resultados:

- 15 fueron concluidas mediante Acuerdo de Conclusión de Visita.
- En 13 se inició Procedimiento Administrativo, de los cuales 4 cuentan con Resolución Administrativa y 9 se encuentran en la etapa del IPA, pendientes de conclusión.
- Se han impuesto un total de 4 multas económicas.
- En las visitas de inspección, se ejecutaron un total de 17 Medidas de Urgente Aplicación (MUA): 6 clausuras de aprovechamientos, 1 clausura de empresa o establecimiento, 3 remociones o demoliciones de obra, 2 clausuras de obra, 2 suspensiones de procesos generadores de la descarga y 3 aseguramientos de maquinaria.

La CONAGUA realizó 36 muestreos y análisis de descargas de aguas residuales vertidas a los cuerpos receptores de acuerdo a la Declaratoria de clasificación de los Ríos Atoyac, Xochiac, Hueyapan y sus afluentes, de los que se identificaron 22 usuarios que rebasaron los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en los permisos de descarga.

A partir de marzo de 2022, la CONAGUA, PROFEPA y COFEPRIS han iniciado acciones de inspección específica, en el ámbito de sus competencias, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de descargas de aguas residuales, suelo, atmósfera, residuos peligrosos y salud, realizando un total de 22 inspecciones realizadas a la fecha, en 18 instalaciones de diversos sectores,

a saber: bebidas, química, servicios, textil, farmacéutica, lácteos e insumos del sector automotriz.

La CONAGUA, por conducto de la Subdirección General de Agua Potable y Saneamiento ha desarrollado las siguientes obras de infraestructura en la región:

- Construcción de colectores y subcolectores en la cuenca del Alto Atoyac, tramos San Martín - Xalmimilulco, en el estado de Puebla (primera etapa), abarcando 29 localidades de 4 municipios.
- Construcción de 60 sistemas de saneamiento a base de biodigestores para la localidad de Emiliano Zapata, municipio de Huejotzingo, Puebla.
- Construcción del colector principal en la cuenca del Alto Atoyac, tramo Río Xochiac-Subcolector Xalmimilulco, en el municipio de Huejotzingo, Puebla.
- Construcción del subcolector Chiautzingo en la cuenca del Alto Atoyac, tramo San Luis Coyotzingo-Xalmimilulco, y colector de agua residual en el municipio de Huejotzingo del estado de Puebla.
- Construcción del colector principal y subcolector Atzitzintla en la cuenca del Alto Atoyac, tramos San Martín-Xalmimilulco y del colector de agua residual en el municipio de San Martín Texmelucan del estado de Puebla
- Reingeniería de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa) en el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.
- Construcción del colector y emisor intermunicipal Tlaltelulco- Xiloxotla-Teolochocho-Tepeyanco a planta de tratamiento de aguas residuales "Atlamaxac" (segunda etapa) en el municipio de Teolochocho, Tlaxcala
- Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales y construcción de fosa séptica en el municipio de Tetlatlahuca del estado de Tlaxcala.
- Construcción del colector y emisor intermunicipal Tlaltelulco- Xiloxotla-Teolochocho-Tepeyanco a planta de tratamiento de aguas residuales "Atlamaxac" (tercera etapa) en el municipio de Teolochocho, Tlaxcala.

En el marco de la Recomendación 10/2017 emitida por la CNDH, la SEMARNAT llevará a cabo la construcción del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca del Alto Atoyac y de los Programas Locales de los municipios que integran la región.

El Grupo Operativo inició trabajos para el desarrollo de un diagrama de los procesos de inspección, saneamiento-potabilización y sanciones, con el propósito de establecer un Protocolo de actuación.

Región de la Cuenca del Río Coatzacoalcos

La CONAGUA realizó la construcción de alcantarillado sanitario en la localidad Los Cerritos, municipio de Chinameca; así como la rehabilitación de las estaciones de bombeo 1, 2 y 3 del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Actualmente, la CONAGUA, cuenta con el proyecto ejecutivo de saneamiento integral para la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

La PROFEPA y la CONAGUA se encuentra elaborando una estrategia para llevar a cabo acciones de inspección específica, en el ámbito de sus competencias, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, principalmente en materia de descargas de aguas residuales. De manera complementaria, se llevarán a cabo actos de autoridad para atender denuncias en materia de emisiones contaminantes a la atmósfera, manejo de residuos peligrosos, e inclusive en materia de residuos sólidos municipales.

Región de la Cuenca del Acuífero Libres Oriental

La CONAGUA realizó en la región, 24 visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, con los siguientes resultados:

- 13 actos fueron concluidos mediante Acuerdo de Conclusión de Visita.
- En 7 de ellas se inició Procedimiento Administrativo, de los cuales 1 cuenta con Resolución Administrativa y 6 se encuentran pendientes de conclusión.
- Se han impuesto un total de 4 multas económicas y se ordenaron en la Resolución Administrativa, un total de una Medidas no económicas consistente en la clausura de aprovechamiento.
- 4 procesos se encuentran pendientes de calificar.

Con el propósito de realizar acciones de desinfección, la CONAGUA ejecutó un proyecto en la región, mediante el que se adquirió 2500 pastillas DPD, 11 kits de equipo comparador, 17,840 kg de hipoclorito de sodio y se realizó la reposición de 16 equipos de hipoclorador.

Región de la Cuenca de la Independencia

La CONAGUA realizó 68 visitas de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales. Derivado de estas visitas, se impusieron 23 multas económicas, que siguen pendientes de ser pagadas. Como medidas no económicas, se ordenaron 12 acciones de remoción o demolición de obras. Se ejecutaron 33 Medidas de Urgente Aplicación (MUA): 32 clausuras de aprovechamientos y una clausura de obra.

La Subdirección General de Agua Potable y Saneamiento de la CONAGUA, ha realizado nueve obras de gran impacto en la región, que incluyen construcción de drenaje sanitario, ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y rehabilitación de la red de drenaje sanitario, principalmente en los Municipios de San Diego de la Unión, San José Iturbide, Dolores Hidalgo, Ocampo y San Felipe. Asimismo, realiza acciones continuas de desinfección, para garantizar la potabilidad del agua, haciéndola segura para el consumo humano.

La PROFEPA reporta que, para el primer trimestre de 2022, la realización de una visita de inspección y vigilancia en materia de descargas de aguas residuales, en el municipio de Ocampo.

La SEMARNAT por conducto de la DGPAIRS participó en la actualización del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato.

Región de la Cuenca del Alto Río Santiago

La CONAGUA realizó 15 visitas de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales. Derivado de estas visitas, se impusieron 3 multas económicas, que siguen pendientes de ser pagadas. Como medidas no económicas, se ordenó la clausura de un aprovechamiento. Se ejecutaron 3 Medidas de Urgente Aplicación (MUA): 2 clausuras de aprovechamientos y una suspensión de actividades del proceso generador de la descarga.

La Subdirección General Técnica de la CONAGUA, a través de la Gerencia del Consultivo Técnico, realizó visitas de evaluación a 12 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales (PTARM) en los Municipios de Guadalajara, Chapala, Ocotlán, Poncitlán, Juanacatlán y El Salto.

La Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA, realizó obras de gran impacto como la rehabilitación de PTAR, construcción de colectores sanitarios, principalmente en los Municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Poncitlán.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) reporta que, en el primer trimestre de 2022, se han realizado tres visitas de inspección y vigilancia en materia de descargas de aguas residuales, en los municipios de Chapala, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan.

Se realizaron los Programas de Ordenamiento Ecológico Local de los Municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá e Ixtlahuacán de los Membrillos.

Región Tolteca, Cuenca del Río Tula

La CONAGUA realizó 21 visitas de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales. Dos actas de visitas fueron calificadas y concluidas mediante Acuerdo de Conclusión de Visita y 19 están pendientes de calificar.

La Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA, realizó obras de gran impacto como la rehabilitación de PTAR, construcción de colectores sanitarios, principalmente en los Municipios de Atotonilco El Grande, Chilcuautla y Tula de Allende. Asimismo, realiza acciones continuas de desinfección, para garantizar la potabilidad del agua, haciéndola segura para el consumo humano.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) realizó un estudio diagnóstico en el Río Tula. Actualmente están desarrollando un modelo hidrológico e hidráulico que permita realizar una gestión integral del riesgo.

La PROFEPA desarrolló una visita de inspección al “Centro Regional de Desechos Sólidos Urbanos y Manejo Especial de Atitalaquia” con el objeto de verificar el cumplimiento de la “Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, sobre sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial”.

La CONAGUA realizó visita de verificación al “Centro Regional de Desechos Sólidos Urbanos y Manejo Especial de Atitalaquia”, sin identificar lixiviación o aprovechamientos de aguas nacionales dentro del predio.

Región de la Cuenca del Río Lerma

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), realizó 21 visitas de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales. Derivado de estas visitas, se impusieron 8 multas económicas, que siguen pendientes de ser pagadas. Se ejecutó una Medida de Urgente Aplicación (MUA): clausura de aprovechamiento.

La Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA, realizó obras de gran impacto como la rehabilitación de PTAR, construcción del sistema de drenaje sanitario, ampliación del sistema de alcantarillado, construcción de colectores sanitarios, principalmente en los Municipios de Temoaya, Atlacomulco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Temascalcingo.

Adicionalmente, la CONAGUA realiza importantes acciones de mantenimiento como la limpieza periódica de trampas de lirio y basura en el Río Lerma, y el desazolve del cauce y alcantarillas en todos los Municipios de influencia de la Cuenca del Río Lerma.

La CONAGUA realiza estudios de factibilidad para ampliar las redes de drenaje y alcantarillado, a fin de llevar el servicio a las comunidades más alejadas.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) reporta que, en el primer trimestre de 2022, se ha realizado una visita de inspección y vigilancia en materia de descargas de aguas residuales, en el Municipio de Capulhuac.

Otros Avances:

- Se desarrolla un diagrama de los procesos de inspección, saneamiento-potabilización y sanciones, con el propósito de establecer un Protocolo de actuación unificado.
- Se publicó la NOM-001-SEMARNAT-2021, que establece límites de contaminantes en descargas de aguas residuales. Su objetivo es garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento, así como garantizar su disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, calidad y seguridad y admisibilidad.
- La SEMARNAT integró el Inventario Homologado Preliminar de Presas de Jales en el país, el cual facilitará el acceso a la información y permitirá sentar las bases para la construcción de políticas públicas para la gestión de esos residuos mineros.

La última vez que el Comité se reunió fue en marzo de 2022. En las actas de las cinco reuniones que mantuvieron, solamente se habla de la RESA de la Cuenca del Río Atoyac (Tlaxcala y Puebla), sin una sola mención ni acuerdo sobre el resto.

Pregunta: ¿Por qué se dejó de reunir el Comité Permanente?

Respuesta: A la fecha se han desarrollado las siguientes reuniones:

- a) Cinco reuniones del Grupo Permanente de Trabajo del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI), con la participación, entre otros, del Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales, Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y la Dra. María Elena Álvarez-Buylla, Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las fechas en las que fueron desarrolladas dichas reuniones, son las siguientes:

- 6 de octubre de 2021
- 1 de diciembre de 2021
- 19 de enero de 2022
- 2 de febrero de 2022
- 2 de marzo de 2022

A la brevedad se contempla el desarrollo de una nueva reunión del Grupo Permanente de Trabajo del Grupo de Coordinación Intersectorial.

- b) 29 reuniones de trabajo del Grupo Operativo del GCI dedicado a la elaboración de los documentos técnicos y programáticos con las acciones y estrategias para la atención integral de las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental.

Pregunta: ¿Por qué no hay ningún acuerdo ni referencia en las actas al resto de RESAs?

Respuesta: Como puede constatarse en las actividades previamente enlistadas, las regiones que se están atendiendo en el contexto del Convenio Marco de Coordinación son las siguientes:

- Región de la Cuenca del Alto Río Santiago (Jalisco)
- Región de la Cuenca de la Independencia (Guanajuato)
- Región Tolteca, Cuenca del Río Tula, (Hidalgo y norte del Estado de México)
- Región de la Cuenca del Río Atoyac (Tlaxcala y Puebla)
- Región de la Cuenca del Acuífero Libres Oriental (Puebla)
- Región de la Cuenca del Río Coatzacoalcos (norte del Istmo de Tehuantepec y Jáltipan de Morelos, Veracruz)
- Región de la Cuenca del Río Lerma.

Pregunta: ¿Por qué se decidió desde la Secretaría no usar el instrumento legal de la LGEEPA, la Declaratoria de Zona de Restauración Ambiental publicada en el Diario Oficial de la Federación (artículo 78 y 78 bis), para atender lo que se denominan infiernos ambientales? ¿Podrían argumentar su respuesta?

Respuesta: La SEMARNAT no ha descartado ningún instrumento que le permita brindar una atención integral a la problemática ambiental que se presenta en las denominadas Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la SEMARNAT puede promover ante el Ejecutivo Federal, la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Estas zonas se caracterizan por la presencia de procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos.

No obstante, su impulso puede llegar a requerir de un largo proceso de gestión; ya que para su declaración se requiere la elaboración de estudios técnicos y

científicos que la justifiquen. Aunado a lo anterior, al ser un decreto que emite, en su caso, el titular del Ejecutivo Federal, se debe llevar a cabo una previa dictaminación jurídica y transitar por un análisis de Impacto Regulatorio ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, ya que al ser un instrumento que se publica en el Diario Oficial de la Federación, este debe cumplir con ciertas formalidades y requisitos.

Con el objeto de garantizar la atención oportuna a la problemática ambiental que se presenta en las denominadas Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental, el Grupo Operativo del GCI, elaboró una propuesta de estrategia que permitirá eficientar la atención de las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental, basada en la integración de Comités Regionales, como instancias encargadas de formular directamente en los territorios, los proyectos, estrategias y acciones en materia de prevención y atención de la salud humana, así como de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.